



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 6 de julio de 2020.

Nº 109/2020.

2020/05/001/1059

VISTO: la compra directa por excepción Nº 17/2020, para la adquisición de respiradores, destinada a atender los requerimientos de distintos centros de salud, en el marco del estado de emergencia nacional sanitaria dispuesto por el Decreto Nº 93/020, de 13 de marzo de 2020;

RESULTANDO: I) que con fecha 5 de junio de 2020, el Ministerio de Salud Pública solicitó la adquisición de 100 (cien) respiradores de uso médico, aptos tanto para pacientes adultos como para niños;

II) que con fechas 8 y 17 de abril de 2020, esta Unidad Centralizada adjudicó la Compra Directa Nº 4/2020 (Expte. Nº 696/2020), por un total de 100 respiradores, destinados a atender la emergencia sanitaria recientemente instalada en el país;

III) que, sin embargo, diversos adjudicatarios debieron desistir de sus propuestas, en virtud de que los gobiernos de los países de los respectivos fabricantes dispusieron el cierre de fronteras para la exportación de insumos y equipos aptos para atender la salud afectada por la pandemia originada por el virus COVID-19, generándose un escenario de escasez de la oferta disponible de los equipos mencionados;

IV) que pese a que el país ha realizado los correspondientes procedimientos de contratación y ha apelado al apoyo de organismos internacionales para la adquisición de respiradores, sólo se ha logrado disponer de dos nuevos respiradores, en tanto se espera que arriben al país otros cincuenta, en una fecha todavía no definida;

V) que la autoridad sanitaria entiende necesario dotar al país de un mayor número de respiradores con el fin de asegurar la atención de la población que pudiera verse afectada por la pandemia, simultáneamente con la concurrencia de otras enfermedades respiratorias propias del período invernal que se avecina; modificando la demanda inicial por comunicado de fecha 29 de junio de 2020, que se redujo a 50 (cincuenta) unidades;

CONSIDERANDO: I) que nuestro país cuenta con numerosos respiradores marca Neumovent, de diversos modelos, de fabricación argentina, que prestan servicio en diversas instituciones públicas y privadas de Uruguay, disponiéndose, en consecuencia, en plaza, de un servicio de asistencia y mantenimiento de esos equipos, adecuado a las necesidades;

II) que la República Argentina ha levantado las restricciones que había dispuesto, oportunamente, para la exportación de equipamiento médico vinculado a la pandemia;

III) que, en el marco de la Compra Directa N° 17/2020, al amparo de lo previsto en el numeral 10 del literal c) del artículo 33 del TOCAF, se ha solicitado a la firma Tecmar Médica S.A. (RUT 213466370010), representante en Uruguay del fabricante de los respiradores marca Neumovent, la presentación de una oferta para la provisión de 100 respiradores, modelo Graphnet TS, aptos para pacientes adultos y pediátricos;

IV) que la propuesta económica formulada por Tecmar Médica S.A. resulta un 23% menor que la oportunamente adjudicada en el marco de la Compra Directa N° 4/2020, lo que representa una reducción de U\$S 240.000,00 para el total de las 50 unidades cuya compra se procura, por lo que se entiende se trata de una oferta conveniente a los intereses del Estado desde una perspectiva económica;

V) que de acuerdo a las circunstancias actuales, razones de urgencia y escasez en el mercado mundial en el suministro de insumos y equipamiento médico destinado a la atención de la pandemia, ameritan proceder a realizar una contratación directa por razones de excepción, al amparo del numeral 10, literal c), del artículo 33 del T.O.C.A.F.;

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007 y el artículo 33 literal c) numeral 10 del Texto Ordenando de Contabilidad y Administración Financiera;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar, ad referendum de la ordenación del gasto por parte del Ministerio de Salud Pública, la compra directa por excepción N° 17/2020, a la empresa Tecmar Médica S.A. (RUT 213466370010), de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario CIF Puerto Libre de Montevideo.	Precio Total CIF Puerto Libre de Montevideo.	Monto total de la contratación
50	Respiradores Neumovent Modelo Graphnet TS	US\$ 16.200	US\$ 810.000	US\$ 810.000



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

2020/05/001/1059

Lugar de entrega	Plazo de entrega	Forma de pago	Garantía
Puerto Libre Montevideo	31 de julio de 2020	Carta de Crédito a favor del adjudicatario, Irrevocable, Divisible y Transferible.	1 año a contar de su entrega, contra todo desperfecto de fabricación.

2º) La presente erogación será atendida con cargo al Fondo Solidario creado por el artículo 1º de la Ley N° 19.874, de 8 de abril de 2020.

3º) Notificar a la empresa adjudicataria.

4º) Publicar en los sitios web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en compras estatales.

5º) Comunicar al Ministerio de Salud Pública que deberá remitir a esta Unidad la información correspondiente a la recepción del material adquirido, una vez que ella se produzca.

6º) Cumplido, remitir al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, para su intervención, de conformidad con lo establecido por la Resolución del Tribunal de Cuentas de la República N° 60/020 de 5 de mayo de 2020.

Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas

